"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
19 ENE. 2024
RECIBIDO
Hora: 6:15

MOCIÓN DE SALUDO **Moción de Orden del Día N° 1002**

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSE CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el **Art. 68°** del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de **Marco, fue creado el 16 de octubre de 1,907, el presente año 2024** cumplirá, su **Centésimo decimo séptimo Aniversario,** la danza de la tunantada se baila en los diferentes anexos, barrios y centros poblados, cultivan el arte de la Tunantada, y otras danzas como el carnaval marqueño, los segadores de marco, el Malco danza, Tropa de Cáceres, cuyos raíces son conservadas a través del tiempo.

Que, el distrito de **Marco**, es un distrito eminentemente productivo de diversos productos agrícolas en las que destacan la papa, choclo (maíz), habas, trigo, arveja, cebada, quinua, que abastece a los mercados nacionales y locales.

Que, en el distrito de **Marco,** se baila la tunantada en el mes enero y el mes de julio. Tunante es el bohemio, hombre de vida libre y alegre, este baile ha sido relevante en los siglos XVII y XVIII. Los españoles fueron los tunantes, que después de realizar la venta, realizaban la danza, a ellos se suman otras personalidades como: el arriero que llegaban desde Argentina (los Tocumano), los Bolivianos (Jamiles), el Chuncho que representa a los nativos selváticos, el Chuto de Decente, María Pichana, el Viejito, la Sicaina, la Jaujina, la wuanquita, el Príncipe, personajes que bailan con mucha algarabía pintoresca.

Que, el **21 de enero de 2011**, por **Resolución Vice Ministerial N° 076-2011-VMPCIC/MC** que, en su **Artículo Único** determinó:

"**DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN** a la danza de la Tunantada de la provincia de Jauja, región Junín, por su historia, originalidad y riqueza de significados, aspectos todos que reafirman la identidad regional y nacional".

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** a la **Municipalidad Distrital de Marco, Provincia de Jauja, Región Junín**, por la gran labor que realiza en la conservación y revalorando la danza ancestral de la Tunantada y otras danzas oriundas del distrito.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al Señor **Henry Jossmel Hilario Fabián, alcalde del Distrito de Marco, Provincia de Jauja, Región Junín,** para que lo haga extensivo a todos los miembros de las diversas Instituciones, Asociaciones, Locales, Nacionales e Internacionales, tunanteros que cultivan y revaloran la tunantada, como forma de reconocimiento y agradecimiento de los ciudadanos del Perú.

Lima, 11 de enero de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/01/2024 12:55:55-0500